

**ANTE FORO MUNDIAL BANANERO PLANTEAMOS:**  
**PRODUCTORES QUEREMOS EXPORTAR NUESTRO BANANO e**  
**IMPORTAR LOS INSUMOS AGRICOLAS**

**CUANDO**, cada uno de los últimos 5 años el Ecuador ha exportado a los diferentes mercados del mundo un promedio de 250'000.000 millones de cajas de banano y el consumidor ha pagado un precio promedio de US \$ 35/caja, teniendo en cuenta que, mercados como el de la Unión Europea paga US \$ 50, EE UU \$ 30, Argentina y Chile US \$ 25; lo que arroja un acumulado total de US \$ 8.750'000.000 millones. Deduciendo gastos tendríamos los siguientes montos: 3.000'000.000 para los supermercados, dado que ellos ganan aproximadamente US \$ 12 por cada caja; el pago de fletes promedio a los diferentes mercados del mundo ha sido de \$ 4 por caja, dado que a la UE hemos tenido una tarifa de \$ 5 por caja, a EE UU \$ 2.5, a la Argentina \$ 1.5, lo que daría el gran monto de US \$ 1.000'000.000 millones.

Los aranceles también se promedian a US \$ 4 por caja. En la UE se paga US \$ 5; en los Estados Unidos se paga \$ 0 (cero arancel), en Chile y Argentina US \$ 1 por caja, lo que daría un gran total US \$ 1.000'000.000 por pago de aranceles anuales.

Hago este análisis considerando que en el último quinquenio, los ingresos promedios por las “exportaciones de banano” han generado divisas por aproximadamente US \$ 1.200'000.000 millones anuales que han ingresado al país.

Aquí está entre otras causas, el déficit de la Balanza Comercial no petrolera, ya que según nuestros cálculos en el exterior cada año se están “quedando” 2.550'000.000 millones de dólares, porque las compañías exportadoras no los introducen al Ecuador por falta de control de nuestras autoridades y de las leyes creadas a favor del sector exportador, como es el caso del Acuerdo Ministerial que fija en 1.55 dólares el costo de operación, mas el precio de sustentación de la caja de banano y sobre el que pagan los impuestos, dejando la puerta abierta para una **EVASIÓN DESCARADA** de impuestos por parte del sector exportador; con estas absurdas medidas se está sembrando mayor miseria en los campos del país y llevando a la ruina total a los pequeños y medianos productores.

Es de vital importancia para el Estado ecuatoriano que por la connotación social y económica de este problema, el gobierno nacional de una vez por todas intervenga directamente.

**EL MERCADO RECTOR DEL BANANO EN EL MUNDO**  
**(El mercado regulado de la Unión Europea)**

**ANTECEDENTES:**

**1.-** Desde el 1 de julio de 1993, la Unión Europea puso en vigencia el Reglamento 404/93 para regular sus importaciones de banano. Estableció un contingente llamado **ARANCELARIO** (de 75 ecus/TM) para las importaciones desde los llamados terceros países como Ecuador; contingente del que en sus inicios, las multinacionales Chiquita, Dole, Del Monte y Noboa eran tenedoras del 54% de licencias y después al pasar a ser tenedoras de más del 80% de las licencias controlaron casi la totalidad del volumen de importaciones comunitarias de Latinoamérica.

Desde el 1 de julio de 1993 hasta el 31 de diciembre del 1995 se mantuvo el sistema “cuota global” para repartir los contingentes o volúmenes de cajas.

**2.-** Desde el 1 de enero de 1995, Europa Comunitaria puso en vigencia el sistema “**cupo país**”, (duró hasta el 30 de junio del 2001). La UE con insistencia ofreció al Ecuador un cupo con precios nunca inferiores a los 20 dólares por caja durante las 52 semanas del año, para beneficiar

a nuestros productores y el país. Costa Rica, Colombia, Nicaragua y Venezuela, si aceptaron esa propuesta y, especialmente los dos primeros, por sus volúmenes de venta lograron grandes utilidades para sus productores.

**3.-** Desde 1996, luego de que grandes intereses apresuraron el ingreso de Ecuador a la OMC, se inicia las primeras controversias comerciales contra la UE, que duran 5 años (1996-2001). El Ecuador gana dos Paneles ante la OMC, con lo que obliga reformar el Reglamento 404/93, porque la OMC califica al sistema de importación comunitaria de ilegal e incompatible con las normas del GATT. ¿Por qué lo hizo?. Prioritariamente porque, el Ecuador primer abastecedor a la UE impugnó el sistema; y, en contrario, si el gobierno ecuatoriano lo hubiera aceptado, amparado en el Art. XIII del GATT estuviera vigente y beneficiando a nuestros productores y al país.

Esto llevó a la UE a emitir el Reglamento 896/2001 (entró en vigencia desde el 1 de julio del 2001), con lo que se volvió a entregar a las multinacionales el manejo del contingente de los productores latinoamericanos y con ello, la facultad oligopólica de suministrar el banano a la UE, comprando al precio que les viene en gana (el más bajo) y en el país que más le conviene (prefirieron su propia producción de Centroamérica).

**4.-** El 13 de agosto de 1999 Mentor Villagómez fue nombrado negociador del Ecuador. Viajó a los EE UU a reunirse con la U.S.T.R. (United States Trade Relations), Dole y Chiquita; y, **CONTRADICIENDO** la tesis “**LIBRE COMERCIO**” tan **ARDOROSAMENTE DEFENDIDA** en los DOS PANELES que el Ecuador ganó en la OMC, fue a “ponerse de acuerdo” para **PROPONER** a la Unión Europea un arancel de 276-300 euros por TM, que equivalía a \$ 6 por caja, **POLÍTICA FATAL** que propiciaba una elevación del 400% respecto al nivel vigente de 75 euros/TM (hecho denunciado en su momento por la Asociación de Bananeros Orenses).

La imposición de ese tipo de **GRAVAMEN CONFISCATORIO** como el mencionado, permite a la UE recaudar más de 800 millones de dólares al año para subsidiar principalmente la producción bananera de los ACP y comunitaria, mientras al productor ecuatoriano que se sacrifica con su trabajo e inversión solo se le reconocía \$ 2.60. **POLÍTICA SUICIDA** que fue tomada a espaldas de los productores.

**5.-** Continuó la política bananera interna e internacional del Gobierno ecuatoriano siendo favorable a los intereses de los exportadores y transnacionales que han venido defendiendo a toda costa el **INEXISTENTE LIBRE COMERCIO**, la libre contratación de la fruta, la “cuota global” en la Unión Europea, para mantener precios deprimidos en todos los mercados y **AMPLIAR** sus **GANANCIAS**. Rechazaron la “cuota país” porque esa modalidad permitía y aseguraba a los productores participar de la renta contingentaria y les restaba sus grandes ingresos.

**6.-** Para recuperar la capacidad de negociar con el gobierno y con el sector exportador era necesario que la opinión pública conozca que, de las exportaciones ecuatorianas, en el periodo 1993-1998 las transnacionales con la tesis “cupo global” se llevaron **1.900 millones de dólares**, correspondiente al sobre precio o renta del contingente y que la UE pedía con insistencia que sea compartida con los productores ecuatorianos, porque se produce solo por efecto de la regulación del mercado comunitario y no por ninguna promoción o acción publicitaria de las multinacionales. Hecho insólito en un país pobre, endeudado y desfinanciado como el Ecuador; más aún, cuando no pagaron el Impuesto a la Renta, no ingresaron las divisas al erario nacional para fortalecer la Balanza Comercial y contribuir a la estabilidad cambiaria.

**7.-** Los esfuerzos de gremios como las asociaciones de bananeros siempre estuvieron orientados para que, el productor participe de altos precios que se paga por el banano en los mercados de la Unión Europea, a pesar que hasta el Ministerio de Agricultura fue marginado de las negociaciones, cuando tiene competencia en la producción y comercialización del banano.

**8.-** Despues de esta negociación en contra del país y en contra de los productores orquestada por el entonces Canciller Heinz Moeller Freile; Alfredo Pinoargote Cevallos, Embajador del Ecuador en Bruselas ante la UE; Roberto Betancourt, Embajador en Ginebra ante la OMC;

Mentor Villlagómez, Germán Ortega y Carlos Játiva, funcionarios de la Cancillería en nuestro país; Cristian Espinoza, funcionario del Ministerio de Comercio Exterior; el Ecuador fue el único país exportador que el **30 de abril del 2001** firmó con la UE un documento llamado **“Entendimiento sobre Banano”** con la UE, para que, desde el 1 de enero del 2006, se establezca un sistema de “arancel único” o “arancelización” (invento de Chiquita), con oposición de países de América Latina, porque para proteger la producción ACP y Comunitaria sabíamos que nunca el arancel iba a ser bajo. Con la firma de este documento, en un acto que bien lo podemos llamar de **TRAICION A LA PATRIA**, el Ecuador **RENUNCIÓ** a principios elementales de comercio internacional reconocidos en los Paneles que ganó ante la OMC contra la UE.

**9.-** Los “negociadores” Moeller y Cía. con “inocencia” incomprensible se dejaron “convencer” por la transnacionales, para quedarse con el mercado comunitario, con el cuento de “libre competencia”, como se demuestra en los siguientes cuadros.

Cuadro No. 1

Contingente Arancelario = 2'553.000 TM = 140'415.000 cajas tipo 22XU  
1993-2001 UE

	Concentración de licencias %	Cajas (en millones)
Chiquita International	31.2	43.8
Dole Fruit Co.	26.3	37.0
Del Monte Corporation	16.2	22.7
Fyffes	9.2	12.9
Noboa	6.1	8.6
Durbeck, T. Port + Otros	11.0	15.4
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>140.4</b>

Cuadro No. 2

**Durante el Reglamento 896/2001**

Precio Promedio de venta al mayorista

En puertas de la Comunidad US \$ 19.14 la caja

-(menos) Costo de importación, desde Ecuador \$ 10.47 la caja

Renta Contingentaria \$ 8.67 por caja

**Cajas exportadas por Ecuador en 2001-2003 = 128.2 millones x 8.67 = 1.111.5 millones de dólares**

RESUMEN	Utilidad Extra de Transnacionales	Beneficio para Ecuador
Reglamento 404/93	\$ 2.662,5 millones	0
+ Reglamento 896/2001	<u>\$ 1.111,5 millones</u>	0
	\$ 3.774 millones	

Cuadro No. 3

	T M	Cajas (millones)
Contingente vigente 2'653.000 TM, el 30%	= 798.900	43.94
Por ampliación de la UE 450.000 TM, el 60%	= <u>270.000</u>	<u>14.85</u>
	1'068.900	58.79

En comparación con la vigente situación de licencias:

Promedio de ventas 1993/2003 = 37.4 millones de cajas/ año.

Como vemos las exportaciones de banano a la UE se hacen a través de Dole, Chiquita, Del Monte y Noboa, las mismas que, durante el periodo de licencias, solo por utilidad extra o renta contingentaria se “embolsaron” la fabulosa fortuna de 3.774 millones de dólares. Donde Noboa siendo la más pequeña, durante los dos Reglamentos, **LOGRO 298.9 millones de dólares**

**adicionales**, privilegiando las ventas de sus propias haciendas y marginando a miles de productores ecuatorianos.

Las asociaciones de productores sostuvieron hasta el cansancio que, la única política bananera aceptable en defensa de la economía y de una población de 1'500.000 personas que directamente dependen de la actividad, sería la siguiente:

- Rechazar el arancel único, porque en ese sistema así lo rebajan a 114 euros/TM, los beneficios jamás llegarán al productor, porque las multinacionales son las únicas calificadas para ingresar banano al mercado comunitario.
- En el **SISTEMA CUOTA PAÍS EL ECUADOR ASEGURABA PRECIOS Y VOLÚMENES DE VENTA;**  
**En CUOTA GLOBA ASEGURABA VOLÚMENES DE VENTA, PERO PRECIOS NO;**  
**EN EL SISTEMA DE ARANCELIZACION NO ASEGURA PRECIOS NI VOLÚMENES DE VENTA.**
- Que el Reglamento 896/2001 sea derogado; y,
- De conformidad con el Art. XIII del GATT/94, que se divida al mercado comunitario entre los cuatro principales países productores: Ecuador, Costa Rica, Colombia y Panamá. El Ecuador recibiría un cupo-país mínimo siguiente:
- a) Nuestro país exportaría (teniendo en cuenta la realidad existente) 58.94 millones de cajas; esto es, 21.4 millones de cajas más cada año, con la participación de 20 exportadoras o más que fijarán el precio a las transnacionales.
- b) En valor, ingresos mínimos de 411 millones, en lugar de 168 millones que se recibía a la fecha. Se hubiera podido pagar al agricultor un precio nunca inferior a \$ 5.40 la caja.

## OTROS DATOS

**Cuadro No. 4**

**UNION EUROPEA: Banano: Al por mayor FOR y margen**

<b><u>POR MAYOR</u></b>	<b><u>FOR</u></b>	<b><u>MARGEN O RENTA</u></b>
<b>US / Caja de 40 libras</b>		
<b>( 1 )</b>	<b>( 2 )</b>	<b>( 3 )</b>

1997	21.18	11.37	9.81
1998	22.50	11.88	10.62
1999	19.50	10.03	9.47
2000	20.15	10.70	9.45
2001	19.80	10.87	8.93
2002	17.05	10.66	6.39
2003	17.40	10.93	6.47

**FUENTE:** COMEXI.Marktbeich Obst-Gemüse

**PRECIO FOR (Free on rail) encima del camión o plataforma, fruta lista para ser enviada a una maduradora.**

**Cuadro No. 5**

**CRISIS BANANERA**

Años	<b>Exportaciones</b>		<b>Precios por caja 22XU</b>	
	Dólares (en millones)	Cajas	Al productor (en dólares)	Precio FOB
1997	1.327	244	4.13	5.73
1998	1.070	198	3.60	5.30
1999	954	206	3.20	4.80
2000	821	248	3.03	4.63
2001	860	207	3.00	4.60
2002	969	212	2.95	4.55
2003	1.041	226	2.80	4.20

**FUENTE: BCE (1)** Promedio de Acuerdos Interministeriales:

El precio real pagado al productor es menor

**(2)** Estimado sobre 10 meses.

Desde el 1 de enero del 2006, los resultados son desastrosos para el productor que viene recibiendo \$ 2 dólares por su caja de banano, como también para los trabajadores agrícolas, cuadrilleros de empacadora, estibadores portuarios, transportistas y más personas ligadas a la actividad.

## CONCLUSIONES

**1.- El MERCADO COMUNITARIO**, es el **MERCADO RECTOR** del banano en el mundo y en el Ecuador dicha musácea da sustento a **más de dos millones de personas** que directa o indirectamente viven de su producción.

**2.-** Es sumamente importante que los representantes de los productores ecuatorianos dueños de las plantaciones tengan la suficiente participación, porque fueron ignorados en pasadas negociaciones por estar manejadas en forma exclusiva por la Cancillería, donde “cuatro” funcionarios que nunca han visto ni como se siembra una planta de banano decidieron el destino bananero del Ecuador.

## OTRAS CONCLUSIONES:

Para advertir que en la próxima reunión de Doha, sobre el tema banano, no se va a resolver nada favorable al país, solo basta observar las simples lecturas de la “Declaración de Doha” del 2001 que, permite verificar que se trata de un documento declarativo, de enunciados indefinidos sobre todo en los productos agrícolas, para los cuales se considera indispensable celebrar “negociaciones globales” encaminadas a lograr mejoras sustanciales en los mercados externos, para que, en el futuro, los países en desarrollo reciban un trato especial y diferenciado. (¿?). Así mismo dentro de una veintena de diversos asuntos, el Consejo General de la OMC, incluyó en el 2004 un Anexo “A” relativo al **“Acceso de mercados”** (“paquete de julio”), para contemplar el problema de los productos agrícolas. En este caso se reitera un compromiso de larga data porque en la **UNCTAD** de 1964, en la Conferencia Ministerial del GATT de 1968, y en el Acta de Marrakech, de 1994, se incluyeron declaraciones similares con el propósito de “...lograr la más completa liberalización del comercio de productos agropecuarios tropicales..”, mas de **40 años de ofertas incumplidas y buenas intenciones**.

En el “Mandato de Doha” no existe mención directa al banano, no pueden sentirse aludidos los países industrializados. La UE no tiene porque considerarse comprometida con una declaración incierta, general y ausente de imposiciones, más aún tratándose de una producción **“sensible”** como lo es el banano, para la Comunidad en Doha se contempla y justifica para los productos **“sensibles”** que se incrementan los contingentes arancelarios, esto es, las restricciones cuantitativas, condenadas por el GATT.

En **RESUMEN**, varios de los pedidos planteados por el Ecuador carecen de sustento por no estar ajustados a las normas del GATT y de la OMC.

## PEDIDOS

**1.-** Solicitamos que, en base a los principios del **COMERCIO JUSTO (Fair trade)**, al amparo del Art. XIII del GATT se plantee una solución negociada con las autoridades comunitarias, donde se busque asegurar **VOLÚMENES DE VENTA Y PRECIOS**, teniendo en cuenta los intereses los productores, en especial de los pequeños y medianos; del erario nacional, los trabajadores agrícolas y de los pobladores circundantes a las plantaciones bananeras para implementar inversión social en vivienda, educación, salud, capacitación, etc.

**2.-** Solicitamos la creación de un **COMITÉ ESPECIAL**, integrado por representantes del Gobierno ecuatoriano, de los productores bananeros y de la UE para trabajar en el direccionamiento de beneficios que vendrían al país al firmarse el Acuerdo negociado.

**3.-** Con esta oportunidad reiteramos nuestra vieja aspiración de **COMERCIALIZAR DIRECTAMENTE NUESTRA FRUTA** e **IMPORTAR NUESTROS INSUMOS AGROPECUARIOS**, para evitar que siga imperando la tragedia, miseria y desolación en nuestros campos y ciudades. Necesitamos del apoyo económico para importar los insumos y para buscar mercados.

**LOS ALTOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL BANANO LOS PAGA EL CONSUMIDOR FINAL Y NO LAS MULTINACIONALES**, el reto histórico esta en trasladar parte de esos beneficios al productor original.

*Documento preparado por: Jorge Toapanta Vera, Ecuador*

**DELEGADO AL FORO MUNDIAL BANANERO organizado por la FAO  
en ROMA-ITALIA, el lunes 7 y martes 8 de diciembre de 2009**